



DESAF-DP-MEMO- 65 -2019

PARA : Greivin Hernández González
Director General, DESAF



DE : Jorge Rodríguez Barrantes
Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF

ASUNTO : Análisis Liquidación Presupuestaria 2018 de la CCSS.

FECHA : 02 de abril del 2019

Para lo que corresponda, adjunto le remito el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria 2018 del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico, ejecutado por la Caja Costarricense del Seguro Social.

Atentamente,

 Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefa Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.
 Archivo



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2018
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BÁSICO**

INTRODUCCIÓN

Mediante oficio DP-0505-2019 de fecha 25 de febrero del 2019, el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, en calidad de Director de la Dirección de Presupuesto de la Caja Costarricense del Seguro Social, remite el informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2018, con recursos transferidos por Fodesaf, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, que le demanda al Departamento de Presupuesto, entre otras responsabilidades la siguiente:

“e) Realizar el análisis de orden presupuestario y contable en relación con los presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidación del Presupuesto del FODESAF **y de los programas financiados**”

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

A través del oficio MTSS-DESAF-OF-23-2019 con fecha 11 de enero del 2019 la Dirección General, solicitó a la Caja Costarricense del Seguro Social la liquidación presupuestaria 2018, amparado en lo establecido en el artículo 46 del Reglamento a la Ley, Decreto N°35873-MTSS, que establece:

“...todas las instituciones que reciban recursos del FODESAF deberán presentar informes de liquidación anual presupuestaria y programática, a más tardar el 25 de enero de cada año.”

Con base a la documentación presentada, se procede a realizar el análisis correspondiente.

2. OBJETIVO

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, presentado por la unidad ejecutora.

4. ANALISIS PRESUPUESTARIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2018 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario 2018 con un superávit o déficit.

4.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto Fodesaf

Para el ejercicio económico 2018, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares le asigno recursos a la CCSS por el orden de **¢140.000.000.000,00**; de los cuales se le asignó directamente a la CCSS ¢63.155.363.625,00 para el programa Régimen No Contributivo de pensiones por Monto Básico, Ley 8783 artículo 4º y a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ¢72.134.536.390,30 para el financiamiento de pensiones de adulto mayor Ley 7983 artículo 87 y ¢4.710.099.984,70 para déficit pres. pensiones artículo 77 de la Ley 7983. Dicho presupuesto fue aprobado por la Contraloría General de la República Oficio 16172 (DFOE-SOC-1404) del día 19 de diciembre del 2017.

Además, el Fodesaf le asignó recursos adicionales al programa, mediante los presupuestos extraordinarios N°1-2018 y N°2-2018 por los montos de ¢4.446.197.199,39 y ¢2.977.372.808,01 respectivamente. Los cuales fueron aprobados por el Ente Contralor, según consta oficios N°04047 (DFOE-SOC-0382) del 15 de marzo 2018 y el N°11954 (DFOE-SOC-0936) del 24 de agosto del 2018.

Asimismo, a través de las modificaciones presupuestarias N° 2 y 3 del Fondo; se incorporaron recursos para el programa por las sumas de ¢1.009.901.128,17 y ¢8.840.381.537,00 respectivamente

Así las cosas, el presupuesto modificado para la ejecución del programa durante el periodo 2018 ascendió a **¢157.273.852.672,27**.

Presupuesto CCSS

Por su parte la CCSS refleja un presupuesto inicial del periodo por la suma de **¢155.932.321.400.00**, desglosado en ¢140.000.000.000,00 recursos provenientes de Fodesaf, ¢261.621.400.00 Intereses sobre títulos valores empresas publicas financieras, ¢2.233.000.000,00 Ley N° 8718 Junta de Protección Social, ¢2.937.700.000,00 Ley 7972 del Impuesto de Licores y Cigarrillos y ¢10.500.000.000.00 Superávit específico.

Asimismo, la unidad ejecutora remitió a la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario N°01-2018, en el cual incorporó los recursos adicionales asignados por Fodesaf por la suma de ¢8.433.471.135,57; ¢182.100.000.00 proveniente de la ley de Cigarrillos y Licores, ¢1.143.171.000.00 de la Junta de Protección Social y un ajuste disminuyendo el superávit específico 2017 en ¢4.866.299.800.00, este presupuesto extraordinario fue aprobado por el Ente Contralor mediante oficio DFOE-SOC-1210 de fecha 06 de noviembre del 2018.

Además, la CCSS presentó ante el Ente Contralor el presupuesto extraordinario N°2-2018 por el monto de ¢8.840.381.537,00, el mismo fue aprobado parcialmente por la suma de ¢3.340.381.500,00, según consta oficio N°18417 (DFOE-SOC-1432) del 19 de diciembre del 2018.

Así las cosas, el presupuesto modificado real de la Caja Costarricense del Seguro Social es por el monto de **¢164.165.145.235.57**, de los cuales ¢151.773.852.635,57 son recursos Fodesaf.

4.2 Ingresos Reales

Los ingresos efectivos fueron por el orden de ¢161.423.607.700,00, de los cuales ¢69.603.100.441.29 se giraron directamente a la CCSS y ¢76.844.636.375.28 se transfirió a través de Gobierno Central cuya fuente de financiamiento proviene del Fodesaf, además ¢4.208.137.500.00 de la Junta de Protección Social, ¢2.706.000.000.00 de la Ley de Cigarrillos y Licores, ¢338.896.100.00 de intereses ganados, ¢5.633.700.200.00 del superávit específico 2017, ¢94.000.000.00 del artículo 612 del Código de Trabajo y ¢1.995.137.083.43 provenientes del Fondo General del Gobierno Central.

4.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gasto) de la CCSS al igual que el de ingresos fue de **¢164.165.145.235.57**, de los cuales ¢151.773.852.635,57 son recursos Fodesaf.

4.4 Egresos reales

De conformidad con la documentación presupuestaria remitida por la unidad ejecutora, la ejecución de los recursos efectivos se da por el monto de ¢153.298.087.200,00, de los cuales ¢144.601.969.690,30 corresponden a recursos Fodesaf y su ejecución se da conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE EGRESOS			
Programa	Alternativas de atención	Monto	Porcentaje
Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico (Recursos Fodesaf)	Régimen No Contributivo de pensiones por Monto Básico, Ley 8783 artículo 4º	68 497 874 982,40	44,68%
	RNCP financiamiento de pensiones de adulto mayor Ley 7983 artículo 87	72 134 536 390,00	47,06%
	RNCP déficit pres. pensiones artículo 77 de la Ley 7983	3 969 558 317,80	2,59%
Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico (Otros Recursos)	Régimen No Contributivo de pensiones por Monto Básico	8 696 117 509,80	5,67%
TOTAL		153 298 087 200,00	100,00%

4.5 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos de la CCSS fueron por el monto de ¢161.423.607.700,00 y los egresos por ¢153.298.087.200,00.

De los ingresos reportados; ¢146.447.745.149,09 son recursos Fodesaf y de estos recursos se ejecutaron ¢144.601.969.690,20; y reflejándose al final del período un superávit de ¢1.845.775.458,89.

Sin embargo, al considerar los recursos de otras fuentes de financiamiento la CCSS obtuvo ingresos por ¢12.980.762.550.90, de los cuales ejecutó ¢8.696.117.509,80, reflejando un superávit por el monto de ¢6.279.745.041,11.

La ejecución y superávit por modalidad de atención es la siguiente:

	Modalidad	Presupuesto Modificado	Total de ingresos	Total de egresos	Superavit
Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico (Recursos Fodesaf)	Régimen No Contributivo de pensiones por Monto Básico, Ley 8783 artículo 4º	74 929 216 260,57	69 603 100 441,29	68 497 874 982,40	1 105 225 458,89
	RNCP financiamiento de pensiones de adulto mayor Ley 7983 artículo 87	72 134 536 390,30	72 134 536 390,00	72 134 536 390,00	0,00
	RNCP déficit pres. pensiones artículo 77 de la Ley 7983	4 710 108 317,80	4 710 108 317,80	3 969 558 317,80	740 550 000,00
Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico (Otros Recursos)	Régimen No Contributivo de Pensiones	12 391 284 266,90	14 975 862 550,91	8 696 117 509,80	6 279 745 041,11
	TOTAL	164 165 145 235,57	161 423 607 700,00	153 298 087 200,00	8 125 520 500,00

5. CONCLUSIONES

Los ingresos efectivos transferidos por Fodesaf a la unidad ejecutora fueron por el orden de ¢146.447.745.149,09, los cuales fueron ejecutados en un 98,74%, según liquidación presupuestaria presentada por la CCSS.

No obstante, si se hace la comparación entre el presupuesto asignado ¢151.773.852.635.57 y los egresos efectivos por el monto de ¢144.601.969.690,30; el nivel de ejecución fue del 95,27%, reflejándose un saldo presupuestario por el orden de ¢7.171.882.945,27.

6. OBSERVACIONES

Este informe de liquidación presupuestaria 2018 se elaboró con base a los documentos presentados por la Caja Costarricense del Seguro Social ante la Contraloría General de la República.



Por lo expuesto, solicitar a la CCSS remitir a la DESAF toda documentación que afecte o modifique los documentos presupuestarios presentados a esta Dirección; ya sea presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias, etc; con el fin de mantener consolidada la información y registros con los de la Contraloría General de la República y los de la unidad ejecutora.

Con respecto al superávit específico por el monto de $\text{¢}8.125.520.500,00$; será utilizado por la CCSS para dar cumplimiento con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Carlos Álvarez Obando
Analista de Presupuesto

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BÁSICO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2018
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		151 773 852 635,57
-PRESUPUESTO ORDINARIO	140 000 000 000,00	
-MODIFICACIONES	(1) 11 773 852 635,57	
1-2 INGRESOS REALES		<u>146 447 745 149,19</u>
-DEL EJERCICIO 2018	146 447 745 149,19	
-Intereses cta cte	(2) 0,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		5 326 107 486,38
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		151 773 852 635,57
-PRESUPUESTO ORDINARIO	140 000 000 000,00	
-MODIFICACIONES	11 773 852 635,57	
2-2 EGRESOS REALES		<u>144 601 969 690,30</u>
-EJERCICIO 2018	(3) 144 601 969 690,30	
-SUPERÁVIT 2017	(4) 0,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		7 171 882 945,27
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2018	(5)	<u>1 845 775 458,89</u>